

3. Definición de las Finalidades y Objetivos a largo plazo del Centro del Profesorado: estrategias para dinamizar la participación de la comunidad en dicho proceso.

4. Programación de las actuaciones para potenciar la formación en la zona: criterios para definir y priorizar objetivos a medio y corto plazo; criterios para la organización de actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos. Estrategias de dinamización, apoyo y asesoramiento a grupos, centros y colectivos profesionales; intercambio y difusión de conocimiento y experiencias etc.

5. Estrategias para dinamizar el funcionamiento del Centro del Profesorado: medidas para impulsar la participación del profesorado de la zona en la toma de decisiones; actuaciones para recoger aportaciones y difundir los acuerdos; mecanismos para reforzar la presencia del CEP en los centros de la zona.

6. Medidas para incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de formación permanente del profesorado.

7. Medidas para potenciar la coordinación y el trabajo en equipo del Equipo Asesor: atención a las necesidades de formación del Equipo Asesor; criterios para la asignación de tareas; etc.

8. Propuesta para el seguimiento de los planes de actuación y la autoevaluación Centro de Profesorado: definición de criterios de valoración; estrategias para potenciar la reflexión colaborativa sobre la práctica; elaboración de conclusiones y formulación de propuestas de mejora.

ANEXO III

VALORACION DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

1. Valoración del proyecto de dirección. Las propuestas de cada uno de los apartados de los que consta el proyecto, según lo establecido en el Anexo II, se valorará según la siguiente escala cualitativa:

0	1	2	3	4	5
Ninguna o no consta	Escasa	Baja o insuficiente	Aceptable o suficiente	Buena	Excelente

De acuerdo con las valoraciones parciales otorgadas a los diferentes apartados, se realizará la valoración global del proyecto.

2. Valoración de la defensa del proyecto de dirección. Se realizará atendiendo los siguientes aspectos:

- Claridad en la exposición y dominio de las estrategias de comunicación.
- Capacidad de argumentación y fundamentación de las ideas.
- Capacidad para debatir y, en su caso, asumir o integrar otras opiniones o ideas.

Cada uno de los aspectos anteriores se valorará según la siguiente escala cualitativa:

0	1	2	3	4	5
Ninguna o no consta	Escasa	Baja o insuficiente	Aceptable o suficiente	Buena	Excelente

De acuerdo con las valoraciones parciales otorgadas a los diferentes apartados, se realizará la valoración global de la defensa del proyecto.

3. Valoración del currículum vitae. Se valorará en relación con los criterios recogidos en el artículo 5 de esta Orden y aplicando el baremo que figura en el Anexo IV de esta Orden. Sólo se valorarán los méritos que estén debidamente justificados con la documentación original o copias autenticadas que los acredite.

ANEXO IV
BAREMO DE MÉRITOS

1. Compromiso con la escuela pública y contribución a la mejora de la práctica educativa.	
1.1. Por cada año como miembro de órganos colegiados de gobierno y gestión (Consejo Escolar de centro docente, Consejo Escolar Municipal, Consejo de Centro de Centros del Profesorado, etc.): hasta 0,25 puntos (máximo 1,5 puntos)	- Certificación acreditativa del nombramiento.
1.2. Por cada año de participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación y otros programas y planes educativos promovidos por la Consejería de Educación y Ciencia: hasta 0,25 puntos (máximo 1,5 puntos)	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente.
1.3. Por la intervención como comunicante o ponente en foros, jornadas y encuentros relacionados con la calidad de la educación y la escuela pública: hasta 0,25 puntos por cada participación (máximo 2 puntos).	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente.
1.4. Por la asistencia a foros, jornadas y encuentros relacionados con la calidad de la educación y la escuela pública: hasta 0,1 puntos por cada asistencia (máximo 1 punto).	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente.
1.5. Otros méritos alegados en relación con este criterio: hasta 0,5 puntos.	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente.

2. Capacidad de organización, comunicación, dinamización y liderazgo.	
2.1. Por cada año de desempeño de cargos directivos en centros docentes, Centros del Profesorado y/o coordinación provincial de formación: hasta 1 punto (máximo 3 puntos).	- Fotocopia compulsada de los nombramientos y ceses.
2.2. Por cada año de coordinación de grupos de trabajo, proyectos de innovación y otros programas y planes educativos promovidos por la Consejería de Educación y Ciencia: hasta 0,5 puntos (máximo 2 puntos).	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente.
2.3. Por cada año de desempeño de función asesora: hasta 0,5 puntos (máximo 2 puntos).	- Fotocopia compulsada de los nombramientos y ceses.
2.4. Por el desempeño de actividades de dinamización, organización y gestión de la formación permanente del profesorado: hasta 0,5 puntos (máximo 3 puntos).	- Acreditación de las mismas.
2.5. Otros méritos alegados en relación con este criterio: hasta 0,5 puntos.	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente.

3. Conocimiento de los distintos aspectos y elementos relacionados con la organización y funcionamiento de la actividad docente.	
3.1. Por la participación como docente en cursos y otras actividades de formación de carácter pedagógico, organizativo, o relacionado con la transversalidad y la educación en valores: hasta 0,25 puntos por actividad (máximo 2 puntos).	- Fotocopia compulsada de la certificación de los mismos, en la que conste de modo expreso el número de horas de duración de la docencia impartida.
3.2. Por la participación como asistente en cursos y otras actividades de formación, de 30 horas o más de duración, de carácter pedagógico, organizativo, o relacionado con la transversalidad y la educación en valores: hasta 0,10 puntos por actividad (máximo 1 punto).	- Fotocopia compulsada de la certificación de los mismos, en la que conste de modo expreso el número de horas de duración.
3.3. Por cada artículo publicado de carácter pedagógico, organizativo, o relacionado con la transversalidad y la educación en valores: hasta 0,10 puntos por artículo (máximo 2 puntos).	- Los ejemplares correspondientes o sus fotocopias compulsadas, con el ISBN y/o depósito legal.
3.4. Por ponencias y comunicaciones publicadas en Actas, sobre aspectos de carácter pedagógico, organizativo, o relacionado con la transversalidad y la educación en valores: hasta 0,10 puntos por cada una (máximo 2 puntos).	- Los ejemplares correspondientes o sus fotocopias compulsadas, con el ISBN y/o depósito legal.
3.5. Por cada libro publicado de carácter pedagógico, organizativo, o relacionado con la transversalidad y la educación en valores: hasta 0,50 puntos por libro (máximo 2 puntos).	- Los ejemplares correspondientes o sus fotocopias compulsadas, con el ISBN y/o depósito legal.
3.6. Otros méritos alegados en relación con este criterio: hasta 0,5 puntos.	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente.

4. Conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación	
4.1. Por el conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación: hasta 1 punto (se valorará de forma preferente el conocimiento de software libres).	- Acreditación de los mismos.
4.2. Por experiencias relacionadas con la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente: hasta 1 punto.	- Acreditación de las mismas.
4.3. Por experiencias relacionadas con la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la formación del profesorado: hasta 1 punto.	- Acreditación de las mismas.
4.4. Otros méritos alegados en relación con este criterio: hasta 0,5 puntos.	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 15 de enero de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001 (BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: GEODINAMICA EXTERNA - 35

Comisión Titular:

Presidente: Don Joaquín Rodríguez Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Mateo Gutiérrez Elorza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña Rosario Jiménez Espinosa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don José Miguel Azañón Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Carlos Cerón García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Lluís Palli Buxó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocales:

Don Cipriano Fernando López Vera, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don José Ramón Díaz de Terán Mira, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Irene de Bustamante Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Francisco Javier Gracia Prieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001 (BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MEDIEVAL - 40

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Javier Pérez-Embid Wamba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don José Ramón Hinojosa Montalvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña Mercedes Gallent Marco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Jesús Suberviola Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Paulina Rufo Isern, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alfonso Franco Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Ricardo Andrés Izquierdo Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Juan Antonio Bonachia Hernando, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Francisco Ramón Alijo Hidalgo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Isabel Montes Romero-Camacho, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001 (BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA - 41

Comisión Titular:

Presidente: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Jesús José Beltrán de Heredia Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Carlos Casas Alvero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña M. Inmaculada Palencia Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Roselló Segado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vicente Flores Luque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Antonio Bódalo Santoyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña M. Lourdes Vega Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Doña M. Luisa Salvador Solano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Pedro Partal López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001 (BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA - 42

Comisión Titular:

Presidente: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Fernando Juan Beltrán Novillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don José Antonio Casas de Pedro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña M. del Carmen Pazos Medina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Antonio Roselló Segado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vicente Flores Luque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Vicente Bravo Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Aurelio B. Vega Granda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña María José San José Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Pedro Partal López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA - 52

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Gómez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Carmelo García Barroso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Ramón Compañó Beltrán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Manuel Hernández Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Manuel Callejón Mochón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alfonso Guiraum Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don José María Fernández Solís, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Doña Rosa Antonia Lorenzo Ferreira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Juan Carlos Jiménez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA
Y DE LA EDUCACION - 56

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Víctor Luis Santiuste Bermejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Julio Machargo Salvador, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Marcelo Carmona Fernández Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Manuel Acosta Contreras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Clemente Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Doña Emilia Serra Desfilis, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Doña M. Milagros Garate Larrea, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Doña Pilar Domínguez Rodríguez Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Francisco Martín del Buey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA
Y DE LA EDUCACION - 90

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Doña Raquel Rodríguez González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Doña Eva Herrera Gutiérrez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Don Tomás Andrés Tripero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Ana María de Haro Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Clemente Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don Jaume Sanuy Burgues, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Doña Rafaela Díaz Villalobos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Doña Dolores Candel Navarro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Antonio Soto Rosales, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 4 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, BOJA núm. 221, de 17 de noviembre, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.4 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso

de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 12 de enero de 2004.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 2, de 5.1.2004).

Con fecha 5 de enero de 2004, se ha publicado en el BOJA número 2, Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de subvenciones de infraestructura turística para entidades privadas, correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000. Con posterioridad a dicha publicación, se ha detectado un error en el Anexo II de la misma, al omitirse la relación de los solicitantes de ayudas que han sido excluidos por falta de disponibilidad presupuestaria. Por todo ello, se adjunta Anexo II.

Sevilla, 15 de enero de 2004